



Salta, 02 MAR 2015

RES. DECECO N° 074.15

Expte. N° 6302/13

**VISTO:**

La providencia que obra a fs. 8 (v) de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicita la confección de un nuevo contrato entre esta Facultad y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 1163/13 se aprobó el Contrato suscripto entre esta Facultad y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450, por el período 01/01/2014 y 31/12/2014.

Que resulta necesario que el Cr. Llacer Moreno continúe realizando sus tareas como Coordinador de Posgrados y demás actividades autofinanciadas.

Que en la citada providencia, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos informa en relación al financiamiento del gasto que demande la aplicación del presente instrumento.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450 , a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto** que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución será atendido con fondos provenientes de los recursos propios generado por las actividades de Posgrados de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa